



## PREVIA NOTIFICACION POR ESCRITO

Previa notificación por escrito se refiere a la notificación por escrito que es requerida siempre que una agencia pública (usualmente la escuela) propone o rechaza iniciar o cambiar cualquiera de los siguientes:

- Identificación
- Evaluación
- Ubicación educacional
- Provisión de FAPE

El contenido de la nota debe incluir:

- Acción propuesta o rechazada
- Porqué la acción es propuesta o rechazada
- Opciones consideradas o rechazadas
- Todos los archivos usados por el distrito para llegar a una decisión
- Otros factores relevantes a la propuesta o el rechazo
- Dónde los padres pueden obtener salvaguardas del procedimiento
- A quién pueden contactar los padres sobre entender sus derechos

La notificación debe estar en un lenguaje entendible:

- Entendible para el público en general
- En el idioma natal de los padres

### Notificación de Salvaguardas de Procedimiento

La notificación de salvaguardas del procedimiento (procedimientos diseñados para asegurar acceso a FAPE) debe ser entregada al momento de:

- Referencia inicial para evaluación
- Notificación de una reunión de IEP
- Re-evaluación
- Recibo de pedido de una audiencia de proceso debido

Los contenidos de la notificación deben estar en un lenguaje entendible e incluyen una explicación completa de salvaguardas de procedimientos específicos disponibles para los padres y el procedimiento de reclamos del estado.